MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Departamento Deliberativo

*
2010 — Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo
CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0063/10
VISTO:
La calle de acceso al Balneario Marisol; y
CONSIDERANDO:
Que la misma es identificada como "Acceso a Marisol".
Que su recorrido comprende el tramo desde el Destacamento Policial hasta la calle Mendoza.
Que vecinos del Balneario han manifestado el deseo que la fecha de Bicentenario de Mayo se utilice como denominación de alguna arteria.
Que se cree oportuno, en el año del Bicentenario, reafirmar la identidad de la Nación, manteniendo en el tiempo una denominación que recuerde la instauración de nuestro Primer Gobierno Patrio.
Que asimismo, es una forma de reconocer a los próceres de aquella Gesta.
POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultade que le son propias, dicta la siguiente:
<u>ORDENANZA</u>
ARTICULO 1º) Desígnase con el nombre de "Avenida del Bicentenario de Mayo", a la calle de ====== acceso al Balneario Marisol hasta su intersección con Calle Mendoza
ARTICULO 2°) El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección y colocación de lo exercise en exercise.
ARTICULO 3°) El acto de imposición se realizará en la fecha que determine el Departamento ======= Ejecutivo
<u>ARTICULO 4º</u>) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la exercisión de la presente del la presente de la presente del la presente de la presente de la presente del la presente de la presente del la presente del la presente de la pres
<u>ARTICULO 5º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése a ======== Registro Oficial y oportunamente, archívese

SALA DE SESIONES, 8 de Julio de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 2963/10